



Ayuntamiento
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: , D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista) y Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D. Francisco García Gómez (Grupo Socialista), D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista) Dña. Antonia Abenza Campuzano (Grupo Socialista), Dña. María José López García (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), D. Francisco Tomás Esteve Sánchez (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (concejal no adscrito).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 05/07/2018, 12/07/2018 y 03/09/2018. ACUERDOS A TOMAR.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (salvo la concejal Antonia Abenza Campuzano que toma posesión posteriormente) aprueba las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 05/07/2018, 12/07/2018 y 03/09/2018.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía nº 914/2018, de 12 de julio, por la que se adjudica a VIRIATO SEGURIDAD, S.L., contrato menor de servicios de vigilancia y seguridad mediante dos vigilantes en las Fiestas Santiago Apóstol 2018, durante los días 15, 21 y 22 de julio de 2018, por un precio de 490,05 €, IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 925/2018, de 12 de julio, por la que se aprueba la adquisición directa de terrenos sitios en Los Palacios Blancos a Laura V. Gomez Ros, Agroceamar, S.L. y José Gómez Hernández, por un precio de 207.010, 61 euros.
- Resolución de Alcaldía nº 927/2018, de 13 de julio, por la que se adjudica a JOSE MIGUEL LOPEZ ALCOLEA, un contrato menor de suministro de equipos de sonido e iluminación, montaje, mantenimiento y desmontaje, para diversas actividades incluidas en las Fiestas Santiago 2018, por un precio de 17.605,50 euros IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 944/2018, de 18 de julio, por la que se adjudica a EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L., el contrato menor para prestar el servicio de dinamización de pasacalles que se desarrolló el 21 de julio, que incluye un conjunto de Majorettes.
- Resolución de Alcaldía nº 948/2018, de 18 de julio, por la que se adjudica a CONSUELO MARTÍNEZ LUNA, un contrato menor de suministro de mesas, tarimas, equipos de sonido e iluminación para distintos actos de las fiestas durante los días 18,19,20,21,22 y 25 de julio (acto coronación tercera edad, desfile de carrozas, etc.) por un precio de 17.787 euros IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 956/2018, de 20 de julio, por la que se avoca la competencia de la Junta de Gobierno en esta licitación y se aprueba el expediente de contratación de la OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.P. DOLORES ESCÁMEZ, por un precio de 89.988,92 euros IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 958/2018, de 20 de julio, por la que se adjudica a EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L. un contrato menor del servicio de organización de Fiesta Tobogán Acuático que se desarrolló el 22 de julio, por un precio de 1.815 € IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 967/2018, de 26 de julio, por la que se delegan las funciones de Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde, desde el 27 de julio al 10 de agosto de 2018.
- Resolución de Alcaldía nº 969/2018, de 27 de julio, por la que se adjudica a MUEBLES RODRÍGUEZ DECORACIÓN, S.L. un contrato menor para suministro de mobiliario para el nuevo cuartel de la policía local por un precio de 16.694,85 euros IVA incluido, mobiliario que permite completar el adquirido mediante procedimiento abierto y que fue insuficiente para amueblar todas las dependencias debido a la consignación presupuestaria existente en ese momento.
- Resolución de Alcaldía nº 995/2018, de 10 de agosto, por la que se adjudica a JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ALCOLEA, un contrato menor de suministro de equipos de sonido e iluminación, así como su montaje, mantenimiento y desmontaje para las distintas actividades incluidas en las fiestas de La Anchosa 2018, durante los días 10, 11 y 12 de agosto, por un precio de 3.194 euros. IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 996/2018, de 10 de agosto, por la que se adjudica a JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ALCOLEA, un contrato menor de suministro de equipos de sonido e iluminación, así como su montaje, mantenimiento y desmontaje para las distintas actividades incluidas en las fiestas de Los Palacios, , durante los días 23, 24, 25 y 26 de agosto., por un precio de 12.075,80 euros IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 997/2018, de 10 de agosto, por la que se adjudica a JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ALCOLEA, un contrato menor de suministro de equipos de sonido e iluminación, así como su montaje,

mantenimiento y desmontaje para las distintas actividades incluidas en las fiestas de Los Rosales, durante los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre, por un precio de 5.215,10 € IVA incluido.

- Resolución de Alcaldía nº 998/2018, de 14 de agosto, por la que se adjudica a Juan Meseguer Albaladejo, el contrato menor de servicios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salu de la obra denominada “Construcción de una cubierta en pista polideportiva del C.P. Dolores Escámez”, por un precio de 7.000 € IVA excluido.
- Resolución de Alcaldía nº 999/2018, de 14 de agosto, por la que se adjudica a Tomás Matallanos Muñoz, un contrato menor de servicio de asesoramiento jurídico externo y representación en juicio del ayuntamiento mediante abogado y procurador, por un periodo de cuatro meses y un precio de 13.333,32 euros IVA excluido.
- Resolución de Alcaldía nº 1000/2018, de 17 de agosto, por la que se adjudica a ESTRUCTURAS METÁLICAS JUAN PEREZ E HIJOS, S.L. el contrato de obra de “Construcción de cubierta en pista polideportiva del C.P. Dolores Escámez”, por un precio de 72.891,03 euros IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 1001/2018, de 17 de agosto, por la que se aprueba informe para remitir al Tribunal Central de Recursos contractuales en relación con el recurso especial en materia de contratación interpuesto por PROTECCIÓN GERIÁTRICA, 2005 S.L. contra los pliegos de condiciones administrativas y técnicas de la licitación del servicio de Ayuda a domicilio.
- Resolución de Alcaldía nº 1011/2018, de 3 de septiembre, por la que se rectifica el pliego de condiciones técnicas de la licitación de la adquisición de un vehículo para la policía local.
- Resolución de Alcaldía nº 1030/2018, de 6 de septiembre, por la que se autoriza a la portavoz del grupo popular, Dña. María José López García, el acceso, sin derecho a copia, a los expedientes de contratación de la Construcción de Cubierta en pista polideportiva del C.P. Dolores Escámez y de Concertación de operación de crédito así como a todos los expedientes de las actuaciones financiadas con los recursos obtenidos de dicha operación.
- Resolución de Alcaldía nº 1031/2018, de 6 de septiembre, por la que se declara cumplida la obligación de la mercantil CONSTU ARCHENA S.L. de subsanar las deficiencias existentes en la obra del cuartel de la policía local y se acuerda la devolución de la garantía.
- Resolución 1036/2018, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las líneas fundamentales del presupuesto 2019.
- Resolución nº 1067/2018, de 12 de septiembre, por la que se adjudica a AUTOCARES DE MOLINA, S.L. el contrato menor del servicio de transporte escolar para llevar los alumnos del C.P. Dolores Escámez al comedor del C.P. Jesús GARCÍA, por un precio de 5.400 € IVA incluido.
- Resolución 1101/2018, de 18 de septiembre, por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación del servicio de Quiosco Bar en el Parque de la Constitución.
- Resolución de Alcaldía nº 1117/2018, de 20 de septiembre, por la que se adjudica a CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L., el contrato menor para ejecutar las obras de Mejora de drenaje superficial en rotonda principal del P.I. Base 2000, por un precio de 10.914,19 €, IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 1119/2018, de 20 de septiembre, por la que se adjudica a GRUEXMA, R.B., el contrato menor para ejecutar las obras de Acondicionamiento de la rotonda del Llano Fase 2, por un precio de 16.819,00 €, IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía 1120/2018, de 20 de septiembre, por la que se acuerda la suspensión de la licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio, mientras no se resuelva por el Tribunal Central de Recursos Administrativos, el recurso especial interpuesto contra los pliegos.
- Resolución de Alcaldía 1123/2018, de 21 de septiembre, por la que se adjudica a QUADRUM ARCHITECTURA. S.L.P.U., un contrato menor para realizar servicios de asistencia técnica en las

realización de objetivos del área de urbanismo, por un plazo de cinco meses y un precio de 15.125,00 euros IVA incluido.

- Resolución de Alcaldía 1222/2018, de 25 de septiembre, por la que se acuerda la aprobación del proyecto de Finalización del Centro de Promoción Cultural y se solicita autorización a la Consejería para llevar a cabo la finalización de las obras.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12-07-2018, por el que se aprueba una modificación del contrato de servicio de Monitores, Socorristas, Limpieza y control de aguas de las piscinas de Lorquí, adjudicado a la mercantil Cade Obras y Servicios Internacionales, S.L.U., por importe de 1.849,75, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12-07-2018, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y la FFIS para la actuación coordinada en materia de la actividad física como estilo de vida saludable.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12-07-2018, por el que se solicita al SEF una subvención de 19.000 € dentro del Programa de Empleo Público Local para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y se aprueba la memoria “Contratación de jóvenes desempleados para creación de un servicio extraordinario de limpieza de espacios y edificios públicos”.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12-07-2018, por el que se adjudica el contrato privado de interpretación artística para la actuación de CAFÉ QUIJANO a la mercantil ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES, SLU, por un precio de 29.040,00 € IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19/07/2018, por el que se aprueba el expediente de contratación para el suministro de un vehículo para la policía local, por procedimiento abierto simplificado, por un precio de 27.850,00 € IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19/07/2018, por el que se aprueba iniciar el procedimiento de licitación de la obra “Construcción de cubierta en la pista deportiva en C.P. Dolores Escámez”.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19/07/2018, por el que se aprueba la suscripción del acuerdo de adhesión al” Plan Escena Regional 2019”.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24/07/18, por el que se adjudica a FANDZ INGENIEROS CONSULTORES S.L.P. el Lote II (Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra Finalización del Centro de Promoción Cultural, por un precio de 8.833,00 euros, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24/07/18, por el que se modifican las bases reguladoras del Bonobús.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24/07/18, por el que se solicita a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente una subvención de 25.000 € para mejora del mercado semanal de venta ambulante.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 01/08/18, por el que se aprueba el informe emitido por el órgano de contratación en relación con el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Decisio Consulting, s.l.p. contra los pliegos de la licitación del contrato del servicio de asesoramiento jurídico externo y representación del ayuntamiento mediante abogado y procurador.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12/09/2018, por el que se solicita al SEF una subvención de 58.800 € para llevar a cabo la acción formativa “Actividades de Gestión Administrativa”.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12/09/2018, por el que se solicita a la FEMP una subvención de 8.000 euros para llevar a cabo el proyecto Aprendiendo a emprender con la orientación y formación como base.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12/09/2018, por el que se solicita al SEF una subvención de 182.045,25 € para Programa Mixto de Empleo-Formación Mayores “Recuperando Lorquí a través de sus espacios naturales”.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12/09/2018, por el que se solicita al SEF una subvención de 101.222,63 € para Programa Mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil “Recuperación Ambiental cabezos de Lorquí (FASE III)”.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12/09/18 por el que se aprueba iniciar la licitación de un nuevo contrato de servicios de mantenimiento y conservación del césped natural del campo de fútbol.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20/09/2018, por el que se aprueba el expediente de contratación de las obra denominada “Rehabilitación entorno turístico-cultural Iglesia Santiago Apóstol Fase VI. Acondicionamiento Av. Constitución Tramo II. (POS 2018-2019), por procedimiento abierto simplificado y un importe de 195.880 € IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20/09/2018, por el que se inicia el expediente de licitación del contrato de servicios de conservación, mantenimiento, reparación y actualización de los equipos informáticos del Ayuntamiento de Lorquí, por procedimiento abierto simplificado.

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20/09/2018, por el que se requiere a EUROVIAS Y PROYECTOS S.L., la subsanación de deficiencias en las obras de Acondicionamiento Av. Constitución Tramo I (POS 2017).

TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA SOCIALISTA DÑA. ANTONIA ABENZA CAMPUZANO.

Vista la renuncia a su cargo de la exconcejala socialista Dña. Carmen Baños Ruiz de la que el Pleno de la Corporación tomó conocimiento en sesión celebrada el día 03/09/2018,

Vista la renuncia a la toma de posesión como concejala del Grupo Municipal Socialista de D. Francisco José Cano Carpes, siguiente en la lista electoral de dicho partido, de la que tomó conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 03/09/2018

Visto que por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central se ha expedido la credencial de concejala a favor de Dña. Antonia Abenza Campuzano, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D.ª Carmen Baños Ruiz, y previa renuncia anticipada de D. Francisco José Cano Carpes.



Visto que la Sra. Abenza Campuzano ha presentado con fecha 27/09/2018 la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el registro de intereses, tal como prevé el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Dña. Antonia Abenza Campuzano procede a tomar posesión del cargo de concejala previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación el Sr. Alcalde da la bienvenida a la nueva concejal.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA RECONOCER LA INTERVENCIÓN REALIZADA POR LOS AGENTES DE POLICIA LOCAL D. FRANCISCO JOSÉ CARRILLO CARBONELL Y D. JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ DOLERA EL PASADO 13 DE MAYO DE 2018, EN EL AUXILIO DE UNA PERSONA QUE CAYÓ AL RÍO SEGURA Y FUE RESCATADA. ACUERDOS A TOMAR.-

(Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el 24 de septiembre de 2018, el Sr. Alcalde dice que, en nombre de la corporación municipal, quiere agradecer la actuación de los agentes de la policía local de Lorquí y Ceutí, gracias a los cuales se pudo salvar la vida de una persona que cayó al río el pasado día 13 de mayo. Es un reconocimiento al trabajo solidario que realiza día a día la policía local. A continuación el Sr. Alcalde hace entrega de una placa a cada uno de los agentes.)

El pasado 13 de mayo de 2018, a las 19.30 horas, estando de servicio los Agentes Francisco José Carrillo Carbonell y José Joaquín López Dólera de la Policía Local de Lorquí se recibe comunicación del Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia 112 informando que se había caído una persona en el Río Segura a la altura de la depuradora.

Personados en el lugar se comprueba que efectivamente hay una persona con vida en el río, por el margen derecho del mismo, cerca de la depuradora de Ceutí, por lo que se pasa aviso a la Policía Local de Ceutí.

A la petición de auxilio de la Policía Local de Lorquí acuden los agentes de servicio José Alcolea Rosa y Víctor Sánchez Rojo de la Policía Local de Ceutí, se introducen en el agua y logran mantener a la persona con la cabeza fuera del agua evitando que perdiera el conocimiento, ya que era imposible sacarla del río con motivo de lo complicado del acceso, al tratarse de una zona profunda y por la existencia de cañas y matorros, mientras que los agentes de la Policía Local de Lorquí se desplazan al cruce de los semáforos, al objeto de esperar la llegada de los Bomberos y ambulancia para conducirlos al lugar exacto.

Con la ayuda de una camilla, 7 bomberos y una araña mecánica, finalmente se logra sacar a la persona del río y ser atendida por ambulancia medicalizada, al encontrarse en estado de hipotermia y shock, siendo trasladada al Hospital Morales Meseguer.

De los hechos relatados se deriva la necesidad de reconocer la labor de los agentes de policía local, destacando su magnífico trabajo en su intervención en el auxilio de una persona, en grave peligro, que pudo ser rescatada gracias a la inmediatez y determinación de los agentes de policía local.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: RECONOCER PUBLICAMENTE el magnífico trabajo realizado por los Agentes de Policía Local D. Francisco José Carrillo Carbonell, D. José Joaquín López Dólera, D. José Alcolea Rosa y D. Víctor Sánchez Rojo, el pasado día 13 de mayo de 2018 , por su intervención en el auxilio de una persona que había caído al Río Segura , la cual pudo ser rescatada gracias a la actuación de los agentes de Policía Local.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Agentes de la Policía Local D. Francisco José Carrillo Carbonell, D. José Joaquín López Dólera , D. José Alcolea Rosa y D. Víctor Sánchez Rojo.

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA MODIFICAR LA COMPOSICION DE LA COMISIONES INFORMATIVAS. ACUERDOS A TOMAR.

Con fecha de 18 de junio de 2015 el Pleno de la Corporación aprobó la composición de las Comisiones Informativas en los siguientes términos:

1.-COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

El Alcalde es el Presidente, y estará constituida por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal de Ciudadanos, habiendo presentado los distintos Grupos la designación de sus componentes:

Grupo Municipal Socialista:

- TITULAR: CARMEN BAÑOS RUIZ
- TITULAR : FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ
- TITULAR: ISIDORO MARTÍNEZ CAÑAVATE
- SUPLENTE: FRANCISCA ASENSIO VILLA

Grupo Municipal Popular:

- TITULAR: MARIA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA
- TITULAR: FRANCISCO TOMÁS ESTEVE SÁNCHEZ
- SUPLENTE : JUANA MARÍA MARÍN CARRILLO
- SUPLENTE: ISIDRO PEREA VIDAL

Grupo Municipal de Ciudadanos:

TITULAR: FRANCISCO PÉREZ GARCÍA

2.-COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR:

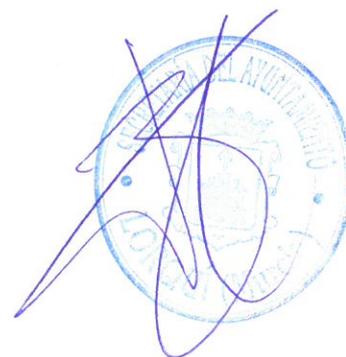
El Alcalde es el Presidente, y estará constituida por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal de Ciudadanos, habiendo presentado los distintos Grupos la designación de sus componentes:

Grupo Municipal Socialista:

- TITULAR: CARMEN BAÑOS RUIZ
- TITULAR: FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ
- TITULAR: JESÚS ABENZA CAMPUZANO
- SUPLENTE: ISIDORO MARTÍNEZ CAÑAVATE

Grupo Municipal Popular:

- TITULAR: ISIDRO PEREA VIDAL
- TITULAR: MARIA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA
- SUPLENTE : JUANA MARÍA MARÍN CARRILLO
- SUPLENTE: FRANCISCO TOMÁS ESTEVE SÁNCHEZ



-
- **Grupo Municipal de Ciudadanos:**

TITULAR: FRANCISCO PÉREZ GARCÍA

3.- COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS:

El Alcalde es el Presidente, y estará constituida por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal de Ciudadanos, habiendo presentado los distintos Grupos la designación de sus componentes:

Grupo Municipal Socialista:

- TITULAR: CARMEN BAÑOS RUIZ
- TITULAR: FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ
- TITULAR: M^a DOLORES GARCÍA ROJO
- SUPLENTE: MARÍA AMPARO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Grupo Municipal Popular:

- TITULAR: ISIDRO PEREA VIDAL
- TITULAR: MARIA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA
- SUPLENTE : JUANA MARÍA MARÍN CARRILLO
- SUPLENTE: FRANCISCO TOMÁS ESTEVE SÁNCHEZ

Grupo Municipal de ciudadanos:

TITULAR: FRANCISCO PÉREZ GARCÍA

4.- COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL:

El Alcalde es el Presidente, y estará constituida por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal de Ciudadanos, habiendo presentado los distintos Grupos la designación de sus componentes:

Grupo Municipal Socialista:

- TITULAR: CARMEN BAÑOS RUIZ
- TITULAR: MARÍA AMPARO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
- TITULAR: MARÍA DOLORES GARCÍA ROJO
- SUPLENTE: FRANCISCA ASENSIO VILLA

Grupo Municipal Popular:

- TITULAR: JUANA MARIA MARÍN CARRILLO
- TITULAR: MARIA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA
- SUPLENTE : FRANCISCO TOMÁS ESTEVE SÁNCHEZ
- SUPLENTE: ISIDRO PEREA VIDAL

Grupo Municipal de ciudadanos:

TITULAR: FRANCISCO PÉREZ GARCÍA

No obstante, el Pleno, en sesión celebrada el 12 julio de 2018 aprobó la renuncia de D^a Carmen Baños Ruiz a la dedicación exclusiva, con efectos del 2 de julio de 2018, si bien mantenía el cargo de concejal del Ayuntamiento de Lorquí. Posteriormente el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada, el 3 de septiembre de 2018, tomó razón de la renuncia de D. ^a Carmen Baños Ruiz al cargo de Concejal, así como la renuncia a la toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Francisco Jose Cano Carpes, lo que determinó

la remisión de la documentación correspondiente a la Junta Electoral Central, para que pudieran enviar la credencial de la Concejal que por orden le corresponde, que en este caso es D^a Antonia Abenza Campuzano.

Estos hechos determinan que, desde la Alcaldía, se lleve a cabo una modificación en la organización del gobierno y administración local, que afecta a la composición de las comisiones informativas, sustituyendo a D^a Carmen Baños Ruiz por D.^a Francisca Asensio Villa (al haber asumido las competencias de urbanismo, medio ambiente, Desarrollo Local y Empleo) y D^a Antonia Abenza Campuzano (al corresponderle la concejalía de hacienda y contratación)

De conformidad con lo establecido en los art 38,123,124,125,126 y 127 del ROF, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar la composición de las Comisiones Informativas en los siguientes términos:

1.-COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

El Alcalde es el Presidente, y estará constituida por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y el concejal no adscrito, habiendo presentado los distintos Grupos la designación de sus componentes:

Grupo Municipal Socialista:

- TITULAR: ANTONIA ABENZA CAMPUZANO
- TITULAR : FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ
- TITULAR: ISIDORO MARTÍNEZ CAÑAVATE
- SUPLENTE: FRANCISCA ASENSIO VILLA

Grupo Municipal Popular:

- TITULAR: MARIA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA
- TITULAR: FRANCISCO TOMÁS ESTEVE SÁNCHEZ
- SUPLENTE : JUANA MARÍA MARÍN CARRILLO
- SUPLENTE: ISIDRO PEREA VIDAL

Concejal no adscrito:

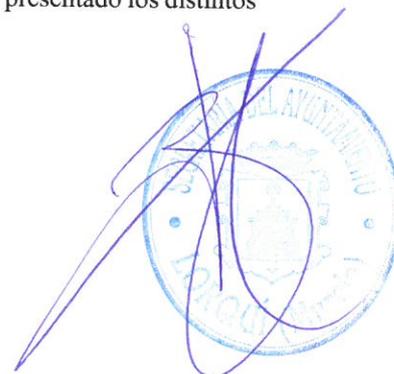
TITULAR: FRANCISCO PÉREZ GARCÍA

2.-COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR:

El Alcalde es el Presidente, y estará constituida por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y el concejal no adscrito, habiendo presentado los distintos Grupos la designación de sus componentes:

Grupo Municipal Socialista:

- TITULAR: FRANCISCA ASENSIO VILLA.
- TITULAR: FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ
- TITULAR: ISIDORO MARTÍNEZ CAÑAVATE
- SUPLENTE: JESÚS ABENZA CAMPUZANO



Grupo Municipal Popular:

- TITULAR: ISIDRO PEREA VIDAL
- TITULAR: MARIA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA
- SUPLENTE : JUANA MARÍA MARÍN CARRILLO
- SUPLENTE: FRANCISCO TOMÁS ESTEVE SÁNCHEZ

Concejal no adscrito:

TITULAR: FRANCISCO PÉREZ GARCÍA

3.- COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS:

El Alcalde es el Presidente, y estará constituida por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y el concejal no adscrito, habiendo presentado los distintos Grupos la designación de sus componentes:

Grupo Municipal Socialista:

- TITULAR: FRANCISCA ASENSIO VILLA.
- TITULAR: FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ
- TITULAR: Mª DOLORES GARCÍA ROJO
- SUPLENTE: MARÍA AMPARO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Grupo Municipal Popular:

- TITULAR: ISIDRO PEREA VIDAL
- TITULAR: MARÍA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA
- SUPLENTE : JUANA MARÍA MARÍN CARRILLO
- SUPLENTE: FRANCISCO TOMÁS ESTEVE SÁNCHEZ

Concejal no adscrito:

TITULAR: FRANCISCO PÉREZ GARCÍA

4.- COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL:

El Alcalde es el Presidente, y estará constituida por cuatro representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y el concejal no adscrito, habiendo presentado los distintos Grupos la designación de sus componentes:

Grupo Municipal Socialista:

- TITULAR: FRANCISCA ASENSIO VILLA
- TITULAR: MARÍA AMPARO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
- TITULAR: MARÍA DOLORES GARCÍA ROJO
- SUPLENTE: FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ

Grupo Municipal Popular:

- TITULAR: JUANA MARÍA MARÍN CARRILLO
- TITULAR: MARÍA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA
- SUPLENTE : FRANCISCO TOMÁS ESTEVE SÁNCHEZ
- SUPLENTE: ISIDRO PEREA VIDAL

Concejal no adscrito:

TITULAR: FRANCISCO PÉREZ GARCÍA

SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA MODIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS. ACUERDOS A TOMAR.-

Con fecha de 18 de junio de 2015 el Pleno de la Corporación aprobó el nombramiento de los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, en los siguientes términos:

PRIMERO: En **MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA** se designa a

-TITULAR: JOAQUÍN HERNÁNDEZ GOMARIZ

-SUPLENTE: CARMEN BAÑOS RUIZ

SEGUNDO: En el **CONSEJO ESCOLAR C.P. DON JESÚS GARCÍA**, se designa a:

-TITULAR: MARÍA AMPARO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

-SUPLENTE: FRANCISCA ASENSIO VILLA

TERCERO: En el **CONSEJO ESCOLAR C.P. D^a DOLORES ESCÁMEZ**, se designa a:

-TITULAR: FRANCISCA ASENSIO VILLA

-SUPLENTE: MARÍA AMPARO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

CUARTO: En el **CONSEJO ESCOLAR I.E.S. ROMANO GARCÍA**, se designa a:

-TITULAR: MARÍA DOLORES GARCÍA ROJO

-SUPLENTE: MARÍA AMPARO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

QUINTO: En el **CONSORCIO SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS** se designa a:

-TITULAR: FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ

-SUPLENTE: ISIDORO MARTÍNEZ CAÑAVATE

SEXTO: En el **CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, se designa a:

-TITULAR: CARMEN BAÑOS RUIZ



-SUPLENTE: FRANCISCO GARCIA GOMEZ

-TITULAR: ISIDORO MARTÍNEZ CAÑAVATE

-SUPLENTE: JESÚS ABENZA CAMPUZANO

SEPTIMO. En la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL SEGURA, LEADER PLUS, se designa a :

-TITULAR: JOAQUÍN HERNÁNDEZ GOMARIZ

-SUPLENTE: CARMEN BAÑOS RUIZ

No obstante, el Pleno, en sesión celebrada el 12 julio de 2018 aprobó la renuncia de D^a Carmen Baños Ruiz a la dedicación exclusiva, con efectos del 2 de julio de 2018, si bien mantenía el cargo de concejal del Ayuntamiento de Lorqui. Posteriormente el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2018, tomo razón de la renuncia de D. ^a Carmen Baños Ruiz al cargo de Concejal, así como la renuncia a la toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Francisco Jose Cano Carpes, lo que determinó la remisión de la documentación correspondiente a la Junta Electoral Central, para que pudieran enviar la credencial de la Concejal que por orden le corresponde, que este caso es D^a Antonia Abenza Campuzano.

Estos hechos determinan que, desde la Alcaldía, se lleve a cabo una modificación en la organización del gobierno y administración local, y en concreto la designación de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados, con el fin de sustituir a D^a Carmen Baños Ruiz, como consecuencia de su renuncia.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar la designación de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados, en los siguientes términos:

- En MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA se designa a

-TITULAR: JOAQUÍN HERNÁNDEZ GOMARIZ

-SUPLENTE: FRANCISCA ASENSIO VILLA

- En el CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, se designa a:

-TITULAR: FRANCISCA ASENSIO VILLA

-SUPLENTE: FRANCISCO GARCIA GOMEZ

-TITULAR: ISIDORO MARTÍNEZ CAÑAVATE

-SUPLENTE: JESÚS ABENZA CAMPUZANO

- En la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL SEGURA, LEADER PLUS, se designa a :

-TITULAR: JOAQUÍN HERNÁNDEZ GOMARIZ

-SUPLENTE: FRANCISCA ASENSIO VILLA

SEGUNDO: En el CONSEJO ESCOLAR C.P. DON JESÚS GARCÍA ,en el CONSEJO ESCOLAR C.P. D^a DOLORES ESCÁMEZ, en el CONSEJO ESCOLAR I.E.S. ROMANO GARCÍA, en el CONSORCIO SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS se mantiene en los mismos términos del acuerdo de 18 de junio de 2015

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA APROBAR UNA MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN TOTAL O PARCIAL POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS. ACUERDOS A TOMAR.

(Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado 24 de septiembre, el Sr. Alcalde explica que se sigue manteniendo, tras los cambios en las concejalías, la liberación total de la concejalía de Urbanismo, Bienestar Social, Desarrollo y Empleo, Comercio y Turismo a partir del 1 de octubre, concejalía de la que se ocupará la concejal Dña. Francisca Asensio Villa, aunque de hecho está desarrollando ya su labor. La modificación de las retribuciones también afecta a la concejalía de Hacienda y Contratación que va a ser llevada por la nueva concejal, Dña. Antonia Abenza Campuzano, con una liberación parcial de 10 horas, que también estará en el ayuntamiento para atender a los vecinos y llevar a cabo todos los proyectos que están pendientes de solucionar. Las demás concejalías no sufren ninguna modificación, excepto la concejalía de Sanidad, cuyo titular es Jesús Abenza, que también va a llevar medio ambiente y la concejalía de Isidoro Martínez de Agricultura, Agua y Pedanías, que va a llevar también la policía local.

El concejal no adscrito dice que hay un pequeño incremento en las concejalías con dedicación exclusiva y parcial debidas al incremento del IPC, como se explicó en comisiones informativas, pero comenta que no ha encontrado acuerdo en que se dijera que estas concejalías se beneficiarían de estas pequeñas subidas del IPC.

El Sr. Alcalde le explica que cuando se aprueba el presupuesto las retribuciones del personal de la Corporación, incluidas las personas que tienen liberación parcial o total, van condicionadas también a la ley de presupuestos del Estado. Es decir, cualquier subida o no subida, o congelación del sueldo que tenga el personal funcionario o laboral del Ayuntamiento se aplica también a los miembros de la Corporación. Simplemente se han actualizado las dedicaciones exclusivas y parciales de acuerdo con la subida del IPC que dice la ley de presupuestos del Estado y que se hacen efectivas con la aprobación del presupuesto municipal.

La portavoz popular, Sra. López García, dice que en primer lugar quiere manifestar que su grupo no está de acuerdo con que se incremente el número de concejales liberados, cree que es excesivo para el volumen de trabajo a nivel político que se está desarrollando actualmente en el Ayuntamiento. Sobre lo que comentaba el concejal no adscrito, quiere apuntar que a ella también se le dió la misma explicación en las comisiones informativas y ha estado buscando en las bases de ejecución del presupuesto para ver si efectivamente se hace alguna alusión a que los miembros del equipo de gobierno con cargos con dedicación exclusiva o parcial estaban sujetos a ese incremento de sueldo y no lo ha encontrado. Sí que ha encontrado en las bases de ejecución del presupuesto que se habla de los funcionarios, del personal eventual y del personal contratado pero no hay ninguna referencia a cargos con dedicación exclusiva o parcial. Por eso

pide que se le aclare en qué apartado de las Bases de ejecución del presupuesto se dice y si se ha venido haciendo desde el 2015. Entiende que se ha venido haciendo mal porque en las bases del presupuesto no viene recogido y en los acuerdos de pleno de las liberaciones no dice nada de que se deban actualizar esos sueldos con dedicación parcial o total.

El Sr. Alcalde lee lo que dice el informe que acompaña a su propuesta.

La Sra. López dice que en las Bases de Ejecución del Presupuesto no se dice nada y entiende que están mal redactadas, pero que de todas formas van a votar en contra en este punto porque no están de acuerdo con que se aumente el número de concejales liberados.

El Sr. Alcalde dice que no le sorprende que voten en contra porque el grupo popular siempre ha considerado que en el Ayuntamiento no hay suficiente volumen de trabajos, pero cree que se ha demostrado sólo con las resoluciones y acuerdos de junta de gobierno de los que ha dado cuenta, el volumen de trabajo existente en el Ayuntamiento. Además también hay gran número de proyectos pendientes que hacen aconsejable las liberaciones tanto parciales como totales. Proyectos como el del Plan de renovación urbana, las licitaciones de asfalto, el asunto de los caminos rurales, el contrato de la RSU, el acondicionamiento de la rotonda del Llano Fase II, el asunto de los pasos de peatones, el acceso a las casas del empalme, el itinerario saludable, mejoras del mercado no sedentario, pavimentación de viales, el colector de La Anchosa, el acondicionamiento de taludes de Base 2000, el acondicionamiento de la Av. Constitución Fase II, el Centro de Salud, el Centro de Promoción Cultural, el plan de inversión municipal, fondos Leader, programas mixtos de empleo formación. Entiende que está más que justificado que este Ayuntamiento tenga personal liberado para poder atender las necesidades de los vecinos. A la gente de Lorquí le gusta venir al Ayuntamiento y ser atendida por sus políticos y se mantiene en que, mientras que sea Alcalde, el Ayuntamiento va a tener personal político liberado para atender las necesidades de los vecinos.

La Sra. López piensa que ha quedado claro en su exposición que ella se refería al volumen de trabajo a nivel político. Entiende que en todos los proyectos que ha enumerado el Sr. Alcalde anteriormente, si se requiere mayor personal pero a nivel funcional, que quizá sí sea un poco escaso y está provocando que se estén retrasando muchos de los proyectos. Entiende que a nivel funcionarios sería preciso más personal, pero no a nivel político, porque la gestión política que se está haciendo se puede comprobar en los órdenes del día de los últimos plenos en los que apenas van acuerdos a pleno. Hay ordenanzas que se iban a aprobar y no se han aprobado todavía, en las que se recogían diversas bonificaciones. Está el Plan General de Ordenación, que es un tema político al que hay que dar impulso y no se ha hecho nada en estas dos últimas legislaturas. Temas que de verdad tienen carácter político y sobre los que no se ha hecho nada. Por eso entiende que no es necesario incrementar las liberaciones.

El Sr. Alcalde le dice que a partir de ahora se podrá comprobar que son más que necesarias las liberaciones porque hay muchas cosas que hacer y así lo van a demostrar.)

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, adoptó, en la sesión celebrada el 18 de junio de 2015 el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - *Determinar cómo cargos con dedicación exclusiva el siguiente número y con las retribuciones que se indican a continuación:*

- *Alcaldía-Presidencia: a razón de 42.515,76 euros brutos anuales, distribuidos en catorce pagas, doce mensuales y dos que se percibirán de forma extraordinaria en los meses junio y diciembre.*
- *La Concejala de Urbanismo, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Bienestar Social, Hacienda y Contratación, Desarrollo y Empleo, Medio Ambiente: a razón de 39.553,64 euros brutos anuales, distribuidos en catorce pagas, doce mensuales y dos que se percibirán de forma extraordinaria en los meses junio y diciembre.*

- *La Concejalía de Obras y Servicios, Personal y Deportes: a razón de 28.884,24 euros brutos anuales, distribuidos en catorce pagas, doce mensuales y dos que se percibirán de forma extraordinaria en los meses de junio y diciembre.*

SEGUNDO: *la determinación de la dedicación exclusiva, con la consiguiente remuneración conlleva que su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

TERCERO. - *Determinar cómo cargos con dedicación parcial, y con la retribución que se indica a continuación:*

- *La Concejala de Cultura y Festejos: a razón de 15 horas mínimo, con una asignación 7.350 euros anuales, distribuidos en doce pagas ordinarias y dos extraordinarias en los meses de junio y diciembre.*
- *La Concejalía de Sanidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, a razón de 10 horas mínimo, con una asignación de 4.900 euros anuales, distribuidos en doce pagas ordinarias y dos extraordinarias en los meses de junio y diciembre*

CUARTO. - *Las dietas por asistencia a las sesiones del Pleno municipal se fijan en 100 euros por cada asistencia (con un máximo de doce). Sólo percibirán estas dietas quienes no tengan dedicación exclusiva o parcial.*

No obstante, el Pleno, en sesión celebrada el 12 julio de 2018 aprobó la renuncia de D^a Carmen Baños Ruiz a la dedicación exclusiva, con efectos del 2 de julio de 2018, si bien mantenía el cargo de concejal del Ayuntamiento de Lorqui. Posteriormente el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2018, tomó razón de la renuncia de D. ^a Carmen Baños Ruiz al cargo de Concejal, así como la renuncia a la toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Francisco Jose Cano Carpes, lo que determinó la remisión de la documentación correspondiente a la Junta Electoral Central, para que pudieran enviar la credencial de la Concejal que por orden le corresponde, que en este caso es D^a Antonia Abenza Campuzano.

Estos hechos determinan que, desde la Alcaldía, se lleve a cabo una modificación en la organización del gobierno y administración local.

Y así vistos los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/85, art 58 del Reglamento Orgánico Municipal, y el 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del Grupo Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Popular y una abstención del concejal no adscrito, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar los acuerdos respecto de los cargos con **dedicación exclusiva**, con la siguiente denominación y retribuciones:

-La Concejalía de Urbanismo, Bienestar Social, Desarrollo y Empleo, Comercio y Turismo, a razón 29.610,70 euros brutos anuales, distribuidos en catorce pagas, doce mensuales y dos que se percibirán de forma extraordinaria en los meses de junio y diciembre.



- La Alcaldía -Presidencia: no se produce modificación en la dedicación exclusiva sin perjuicio de las actualizaciones que se han llevado a cabo en la retribución, incluida la prevista en el presupuesto de 2018, ascendiendo a la cantidad de 43.585,05 euros brutos anuales, distribuidos en catorce pagas, doce mensuales y dos que se percibirán de forma extraordinaria en los meses junio y diciembre.

-La Concejalía de Obras, Servicios, Personal y Deportes, no sufre modificación en la dedicación exclusiva sin perjuicio de las actualizaciones que se han llevado a cabo en la retribución, incluida la prevista en el presupuesto de 2018, ascendiendo a la cantidad de 29.610,70 euros brutos anuales, distribuidos en catorce pagas, doce mensuales y dos que se percibirán de forma extraordinaria en los meses de junio y diciembre.

SEGUNDO: Modificar los cargos con **dedicación parcial** y con la retribución que se indica a continuación:

- La Concejalía de Hacienda y Contratación, a razón de 10 horas mínimo, con una asignación de 5.023,20 euros anuales, distribuidos en doce pagas ordinarias y dos extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

-A la Concejalía de Sanidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías se le añade Medio Ambiente, si bien no se modifica la dedicación parcial, sin perjuicio las actualizaciones que se han llevado a cabo en la retribución, incluida la prevista en el presupuesto de 2018, ascendiendo a la cantidad 5.023,20 euros brutos anuales, distribuidos en catorce pagas, doce mensuales y dos que se percibirán de forma extraordinaria en los meses de junio y diciembre.

-La Concejalía de Cultura, Festejos y Juventud: no se modifica la dedicación parcial, sin perjuicio las actualizaciones que se han llevado a cabo en la retribución, incluida la prevista en el presupuesto de 2018, ascendiendo a la cantidad de 7.534,85 euros brutos anuales, distribuidos en catorce pagas, doce mensuales y dos que se percibirán de forma extraordinaria en los meses de junio y diciembre.

TERCERO. Estos acuerdos serán efectivos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, debiendo ser publicados en el BORM, en la página web del Ayuntamiento, en base a lo establecido en la Ley 7/85, el ROF, y el art 8 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, dando traslado de los mismos a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica, en base a lo establecido en el art 65 de la Ley 7/85.”

OCTAVO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017. ACUERDOS A TOMAR.-

(Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el pasado 24 de septiembre, el Sr. Alcalde explica que se trae a pleno la aprobación de la cuenta general 2017 después de haber estado expuesta al público y que no haya habido ninguna alegación y ahora lo que hay que hacer es remitirla al Tribunal de Cuentas para que fiscalice el documento.

El concejal no adscrito dice que, según el informe de intervención, la cuenta general es el fiel reflejo de la situación económica y patrimonial, pero debido a la inexistencia del inventario municipal

jurídico vinculado a la contabilidad no permite establecer la valoración exacta de las amortizaciones y deterioros que hagan posible una correcta contabilidad patrimonial. También dice ese informe que habrá que perfeccionar el inventario de bienes para poder trasladarlo a la contabilidad. Señala el concejal no adscrito que desde que forma parte de la Corporación ha planteado varias preguntas sobre este tema del inventario, ya la última vez que lo preguntó se le dijo que se iba a implantar. Se hizo un contrato para que actualizase el inventario y en el contrato se decía que se debía implantar el inventario en la contabilidad, y no se ha implantado. El contrato terminó en marzo de 2017, se ha pagado y no se han cumplido las condiciones del contrato. Se le dijo que en la próxima cuenta general ya estaría solucionado y no es así.

El Sr. Alcalde le responde que es un tema que habrá que ver con la intervención y habrá que ver el estado en que se encuentra el inventario, no pudiendo en estos momentos darle otra respuesta, aunque dará las órdenes pertinentes para solucionar el asunto.

La portavoz del Grupo Popular dice que su grupo se va a abstener en este asunto porque esta cuenta general es resultado de un presupuesto con el que no estuvieron de acuerdo en su día, ni en cuanto a los ingresos, porque no preveía ninguna bajada de impuestos ni con algunas de las inversiones que se tenían previstas.

El Sr. Alcalde dice que entiende el sentido del voto del Grupo Popular y comenta que la Cuenta General es un documento técnico y administrativo donde se recogen los gastos e ingresos de un periodo, pero realmente quien va a fiscalizar el documento es el Tribunal de Cuentas.)

Considerando que desde la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 24 de mayo los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Lorqui en sesión celebrada en fecha 11 de junio emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2017.

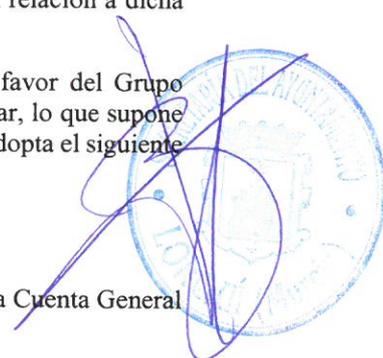
Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº150 de 2 de julio de 2018 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta,

En base a todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del Grupo Socialista, uno en contra del concejal no adscrito y cuatro abstenciones del Grupo Popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento



SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

NOVENO.- REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y DE LIMPIEZA VIARIA. ACUERDOS A TOMAR.-

(Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa, celebrada el pasado 24 de septiembre, el Sr. Alcalde explica que en este punto se trae a aprobación la actualización de precios del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos correspondiente al año 2016 y 2017. Dice que, como es sabido, en el pleno del 14 de julio de 2016 se acordó desestimar la solicitud de prórroga que hizo la empresa contratada. A partir de ahí se inició la licitación del nuevo contrato de la limpieza, pero por el importe del contrato la ley exigía la aprobación de la estructura de costes del servicio por parte del órgano competente. Se solicitó el informe a Madrid y allí dijeron que ellos no eran los competentes. Se solicitó el informe a la Comunidad Autónoma y ésta también contestó que no era competente. A todo esto se suma que entró en vigor la nueva Ley de Contratos. Con ello quiere decir que este contrato ha llevado una serie de avatares complicados en estos dos años. Se han visto obligados a prestar el servicio durante estos dos años y han obligado a la empresa a realizarlo porque así lo permite la ley, pero la ley también exige que si ellos prestan el servicio, el Ayuntamiento tiene que respetar la cláusula nº 12 del Pliego de Condiciones Administrativas donde se dice que transcurrida la primera anualidad de vigencia del contrato, el contratista puede solicitar la revisión del mismo. Otra cosa es que a la Corporación le guste o no le guste la forma en que prestan el servicio, pero debe cumplir la Ley y si no se le atiende la solicitud de revisión de precios, está seguro de que la empresa acudiría a la vía judicial y se condenaría a pagar al Ayuntamiento con intereses. Piensa que la empresa ha estado trabajando durante los años 2016 y 2017 y se debe atender su petición, aunque no se esté nada contento con el servicio prestado y está deseando que se pueda empezar cuanto antes la licitación del servicio. Dice que también es cierto que el contrato se firmó en 2006 y el pueblo ha ido creciendo a lo largo de los años, teniendo ahora unas necesidades distintas, y se han tenido que hacer esfuerzos entre todas las partes. Concluye diciendo que en este contrato, a pesar de las circunstancias, se debe cumplir con la ley al igual que en todos los contratos por lo que es necesario aprobar esta revisión de precios.

El concejal no adscrito dice estar de acuerdo con el Sr. Alcalde en el sentido que lo primero es respetar la Ley y cumplirla, pero también es cierto que existe un gran descontento en el pueblo con el trabajo realizado con la empresa y en el contrato se dice que si el resultado de los trabajos no son los idóneos se pueden imponer penalizaciones. Cree que al igual que la empresa pide que se le actualicen los precios, el Ayuntamiento debería exigir la mejoría del servicio y si no lo cumplen, imponer sanciones.

El Sr. Alcalde explica que cuando el contrato termine se presentará una liquidación y en esa liquidación se podrá comprobar qué condiciones se han cumplido y cuáles no se han cumplido y se decidirá en lo que tiene que ser compensado o no el Ayuntamiento.

La portavoz popular dice estar totalmente de acuerdo con el concejal no adscrito porque se debe estar pendiente de que el contrato se esté cumpliendo en las condiciones óptimas. Entiende que no está siendo así y prueba de ello es el estado de dejadez y abandono que muestran muchas zonas del municipio y por eso no van a votar a favor. Piensa que se debe estudiar la posibilidad de imponerle a la empresa penalidades. Si hay una deficiente prestación de los servicios, el equipo de gobierno lo deberá estudiar y tramitar el expediente que proceda, porque no vale de nada que cuando llegue la liquidación del contrato se diga que en el año 2017 no se limpiaba bien, sin tener pruebas. Se deben incorporar al expediente informes y tramitarlos según vayan sucediendo los problemas en la ejecución del contrato. Cree que la situación del servicio merece que se reúnan todos los grupos, más cuando todavía falta bastante para que se adjudique el nuevo contrato, porque ni se ha publicado la licitación. Piensa que se deben reunir los tres grupos para estudiar las opciones, por ejemplo la de tramitar expedientes basados en informes semanales elaborados por el oficial de servicios sobre las zonas más perjudicadas, cuáles serían las obligaciones de la empresa, cuáles se han cumplido y cuáles no. Se debe documentar la situación con informes, de lo contrario no sirve de nada decir, cuando se liquide el contrato, que hace dos años no se prestaba bien el

servicio. Por eso pide una reunión para estudiar este asunto porque es un tema de pleno y si hay que imponer penalidades las debe imponer el Pleno.

El Sr. Alcalde dice que son conocedores de las necesidades. El equipo de gobierno ha contratado a personal para reforzar la limpieza y el concejal de servicios está pendiente constantemente para que se preste el servicio de la mejor forma. Es un tema complicado para el Ayuntamiento porque tiene que seguir prestando el servicio y no puede prescindir de él. La nueva contratación del servicio es un proyecto importante, un proceso largo, con unos pliegos complicados. Piensa,, como ya ha dicho en otras ocasiones, que la colaboración de todos los grupos políticos del ayuntamiento sería importante. El Sr. Alcalde se compromete a verse con los grupos políticos en una semana para estudiar todos los asuntos que haya que ver puesto que es un contrato que afecta ahora y va a afectar de cara al futuro.)

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, son servicios obligatorios, que en todo caso, los Ayuntamientos han de prestar, el servicio de recogida de residuos, la limpieza viaria, añadiendo que en los municipios de más de 5.000 habitantes, además deben prestarse el servicio de parque público y tratamiento de residuos

En este municipio el servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y limpieza se presta de forma indirecta, a través de un contrato de gestión de servicios, en su modalidad de concesión, no disponiendo el Ayuntamiento de medios personales, técnicos ni materiales para llevar a cabo la prestación del servicio de forma directa.

El contrato se formalizó el 29 de septiembre, con la mercantil Cespa Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares SA, CIFA-82741067, estando actualmente ante un periodo de transitoriedad no conceptualizado como prórroga, habiendo surgido problemas de naturaleza técnico jurídica externos, se procederá al inicio un nuevo procedimiento de licitación.

Considerando lo previsto en la cláusula 12º del pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la contratación sobre la revisión de precios, según el cual “transcurrida la primera anualidad de vigencia del contrato, el contratista podrá solicitar del Ayuntamiento la revisión de precio del mismo aplicando a la parte variable del precio actual del contrato, excluyendo por tanto los costes de amortizaciones y gastos financieros aplicables, el coeficiente de revisión resultante de la siguiente fórmula polinómica:

$K_t = IT / (IT - 1)$
Siendo: K_t = Coeficiente de revisión en el año “t”
I_t = índice de precios al consumo en el año de la revisión “t”, facilitando por el INE u organismo que lo sustituya (periodo enero a diciembre).
I_{t-1} = índice de precios al consumo en el año anterior al de la revisión
“t - 1”, facilitando por el INE u organismo que lo sustituya (periodo enero a diciembre).

Una vez aplicado el coeficiente “kt” a la parte variable del precio, se le sumará la parte fija de dicho precio, que permanecerá invariable durante la vigencia del contrato, determinado así el presupuesto de Ejecución Material en la anualidad que corresponda.

Las revisiones de precios aprobadas sólo surtirán efecto a partir del día 1 de enero siguiente al año “t” de la revisión, pudiendo ser aplicadas a las facturas emitidas desde dicha fecha.”

Considerando lo dispuesto en el art. 103.1 TRLCAP según el cual será preciso haber ejecutado el 20% de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación.

Examinada la documentación obrante en Tesorería, consta que la última revisión realizada por este Ayuntamiento fue la solicitada por la empresa concesionaria el 8 de febrero de 2016, NRE 410, con efectos anualidad 2016.

Así mismo existe constancia que con fecha 31 de enero de 2017 NRE 445 , se solicitó por la empresa la revisión correspondiente al 2017 (IPC 1,6), (cuadro resumen analítico 1)

Tomando como referencia dicha revisión, así como las facturas contabilizadas y abonadas al concesionario (2017-2018).

Vistos los datos sobre la evolución del IPC nacional en el Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre de 2016 es 1,16 %. Se desprende la siguiente modificación del precio del servicio para 2017 en los términos siguientes:

Cuadro resumen analítico revisión para 2017

kt= It /(it-1)			
kt= coeficiente de revisión en el año			
It = índice de precios al consumo en el año de la revisión			
it-1= índice de precios al consumo en el año anterior a la revisión			
kt =	1,016	Calculada con el I.P.C. de diciembre de 2015 a diciembre de 2016=1,6	
REVISION DE PRECIOS RECOGIDA DE BASURA			
FECHA		FECHA	
2016		2017	
INICIAL		ACTUALIZACIÓN	
A=PARTE VARIABLE	191.940,90	A=PARTE VARIABLE	195.011,95
AMORTIZACIÓN	19.116,58	AMORTIZACIÓN	19.116,58
FINANCIACIÓN	6.136,73	FINANCIACIÓN	6.136,73
B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN	25.253,31	B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN	25.253,31
C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL.	217.194,21	C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL	220.265,26
D=GASTOS GENERALES + B.I (10%)	21.719,42	D=GASTOS GENERALES + B.I (10%).	22.026,53
E=C+D	238.913,63	E=C+D	242.291,79

10% I.V.A	23.891,36	10% I.V.A	24.229,18
TOTAL	262.804,99	TOTAL.	266.520,97
REVISION DE PRECIOS LIMPIEZA VIARIA			
FECHA		FECHA	
2016		2017	
INICIAL		ACTUALIZACIÓN	
A=PARTE VARIABLE.	148.829,26	A=PARTE VARIABLE.	151.210,53
AMORTIZACIÓN	18.013,54	AMORTIZACIÓN	18.013,54
FINANCIACIÓN	5.811,85	FINANCIACIÓN	5.811,85
B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN	23.825,39	B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN.	23.825,39
C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL	172.654,65	C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL.	175.035,92
D=GASTOS GENERALES + B.I (10%)	17.265,47	D=GASTOS GENERALES + B.I (10%).	17.503,59
E=C+D	189.920,12	E=C+D.	192.539,51
10% I.V.A	18.992,01	10% I.V.A.	19.253,95
TOTAL.	208.912,13	TOTAL	211.793,46
REVISION ECOPARQUE			
FECHA		FECHA	
2016		2017	
INICIAL		ACTUALIZACIÓN	
A=PARTE VARIABLE	29.090,71	A=PARTE VARIABLE.	29.556,16

AMORTIZACIÓN	5.011,10	AMORTIZACIÓN	5.011,10
FINANCIACIÓN	-	FINANCIACIÓN	-
B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN	5.011,10	B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN.	5.011,10
C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL.	34.101,81	C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL.	34.567,26
D=GASTOS GENERALES + B.I (10%)	3.410,18	D=GASTOS GENERALES + B.I (10%)	3.456,26
E=C+D	37.511,99	E=C+D	38.023,99
10% I.V.A	3.751,20	10% I.V.A.	3.802,40
TOTAL	41.263,19	TOTAL	41.826,39
CANON MENSUAL SIN IVA	3.126,00	CANON MENSUAL SIN IVA	3.168,67
CANON MENSUAL CON IVA	3.438,60	CANON MENSUAL CON IVA	3.485,53

Vistos los datos sobre la evolución del IPC nacional en el Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre de 2017 es 1,1 %. Se desprende la siguiente modificación del precio del servicio para 2018 en los términos siguientes:

Cuadro resumen analítico revisión para 2018

kt= It/(it-1)			
kt= coeficiente de revisión en el año			
It = índice de precios al consumo en el año de la revisión			
it-1= índice de precios al consumo en el año anterior a la revisión			
kt =	1,011	Calculada con el I.P.C. de diciembre de 2016 a diciembre de 2017=1,1	
REVISION DE PRECIOS RECOGIDA DE BASURA			
FECHA		FECHA	
2017		2018	
INICIAL		ACTUALIZACIÓN	
A=PARTE VARIABLE	195.011,95	A=PARTE VARIABLE	197.157,08

AMORTIZACIÓN	19.116,58	AMORTIZACIÓN	19.116,58
FINANCIACIÓN	6.136,73	FINANCIACIÓN	6.136,73
B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN	25.253,31	B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN	25.253,31
C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL.	220.265,26	C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL	222.410,39
D=GASTOS GENERALES + B.I (10%)	22.026,53	D=GASTOS GENERALES + B.I (10%).	22.241,04
E=C+D	242.291,79	E=C+D	244.651,43
10% I.V.A	24.229,18	10% I.V.A	24.465,14
TOTAL	266.520,96	TOTAL.	269.116,57
CANON MENSUAL SIN IVA	20.190,98	CANON MENSUAL SIN IVA	20.387,62
CANON MENSUAL CON IVA	22.210,08	CANON MENSUAL CON IVA	22.426,38
REVISION DE PRECIOS LIMPIEZA VIARIA			
FECHA		FECHA	
2017		2018	
INICIAL		ACTUALIZACIÓN	
A=PARTE VARIABLE.	151.210,53	A=PARTE VARIABLE.	152.873,85
AMORTIZACIÓN	18.013,54	AMORTIZACIÓN	18.013,54
FINANCIACIÓN	5.811,85	FINANCIACIÓN	5.811,85
B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN	23.825,39	B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN.	23.825,39
C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL	175.035,92	C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL.	176.699,24
D=GASTOS GENERALES + B.I (10%)	17.503,59	D=GASTOS GENERALES + B.I (10%).	17.669,92
E=C+D	192.593,51	E=C+D.	194.369,16
10% I.V.A	19.253,95	10% I.V.A.	19.436,92
TOTAL.	211.793,46	TOTAL	213.806,08
CANON MENSUAL SIN IVA	16.044,96	CANON MENSUAL SIN IVA	16.197,43
CANON MENSUAL CON IVA	17.649,46	CANON MENSUAL CON IVA	17.817,17

REVISION ECOPARQUE			
FECHA		FECHA	
2017		2018	
INICIAL		ACTUALIZACIÓN	
A=PARTE VARIABLE	29.556,16	A=PARTE VARIABLE.	29.881,28
AMORTIZACIÓN	5.011,10	AMORTIZACIÓN	5.011,10
FINANCIACIÓN	-	FINANCIACIÓN	-
B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN	5.011,10	B=AMORTIZACIÓN+FINANCIACIÓN.	5.011,10
C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL.	34.567,26	C=A+B=PRECION EJECUCION MATERIAL.	34.892,38
D=GASTOS GENERALES + B.I (10%)	3.456,73	D=GASTOS GENERALES + B.I (10%)	3.489,24
E=C+D	38.023,99	E=C+D	38.381,62
10% I.V.A	3.802,40	10% I.V.A.	3.838,16
TOTAL	41.826,38	TOTAL	42.219,78
CANON MENSUAL SIN IVA	3.168,67	CANON MENSUAL SIN IVA	3.198,47
CANON MENSUAL CON IVA	3.485,53	CANON MENSUAL CON IVA	3.518,31

En base a los antecedentes expuestos, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones, cuatro del Grupo Popular y una del concejal no adscrito, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta el siguiente

ACUERDO

1º) Actualizar el precio del citado contrato relativo a la gestión del servicio público de recogida de basura y limpieza viaria, aprobando la revisión de precios del mismo desde el día 1 de enero de 2017 en los términos siguientes: Revisión a 01-01-2017: **478.314,43 Euros.**

3º) Actualizar el precio del citado contrato relativo a la gestión del servicio público de recogida de basura y limpieza viaria, aprobando la revisión de precios del mismo desde el día 1 de enero de 2018 en los términos siguientes: Revisión a 01-01-2018: **482.922,65Euros.**

4º) Actualizar el precio del citado contrato en la parte relativa a la gestión del servicio de Ecoparque, aprobando la revisión de precios del mismo desde el día 1 de enero de 2017 en los términos siguientes. Revisión a 01-01-2017: **41.826,38Euros**.

5º) Actualizar el precio del citado contrato en la parte relativa a la gestión del servicio de Ecoparque, aprobando la revisión de precios del mismo desde el día 1 de enero de 2018 en los términos siguientes. Revisión a 01-01-2018: **42.219,78Euros**.

6º) Que del presente acuerdo se dé traslado a CESP, S.A., Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

El Sr. Alcalde justifica la urgencia del asunto a tratar fuera del orden del día en que a finales de septiembre se termina el contrato de servicios firmado con un educador social que se encarga de dos temas importantes como son el absentismo escolar y las Ciudades Amigas de la Infancia. El equipo de gobierno ve necesario continuar con la prestación de este servicio que está consolidado en el Ayuntamiento y es preciso modificar la plantilla de personal para la creación de una plaza de educador/a social y a continuación hacer una bolsa de trabajo. Quiere aprovechar este pleno para tratar el asunto y no demorar mucho la continuidad de ese servicio.

La portavoz popular manifiesta que su grupo se va a abstener en la votación de la urgencia porque si bien puedan entender que pueda resultar urgente, también es verdad que el equipo de gobierno se debería haber adelantado a esta situación, porque viene motivada por una ley que se publicó el año pasado y ha entrado en vigor en marzo. No ha debido llegarse a esta situación; que termine el contrato el 30 de septiembre, y hoy, 27 de septiembre, se esté aprobando una modificación de plantilla. Se van a abstener porque creen que no se ha actuado con la debida premura.

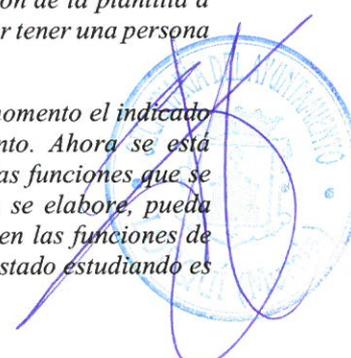
El Sr. Alcalde dice que es cierto pero el asunto se lo han puesto ahora encima de la mesa y hay que solucionarlo, de ahí la urgencia.

Visto lo cual, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, ocho del grupo socialista y uno del concejal no adscrito y cinco abstenciones del grupo popular, acuerda declarar la urgencia del asunto y tratarlo a continuación fuera del orden del día:

DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA APROBAR UNA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL. ACUERDOS A TOMAR.

(Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen de la comisión informativa celebrada el 24 de septiembre, el Sr. Alcalde explica que desde 2015 se está trabajando en Lorquí con el tema de la infancia, en concreto en el programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y la reducción del abandono escolar y en el sello de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia donde se obtuvo el sello de Unicef en 2016. Para poder continuar con esta labor, se trae la modificación de la plantilla a pleno y poder seguir cuanto antes con este servicio, creando una bolsa de trabajo y poder tener una persona en el Ayuntamiento de Lorquí que trabaje estos temas de manera permanente.

La portavoz popular dice que desde su grupo piensan que quizá no sea este momento el indicado para ampliar la plantilla de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento. Ahora se está elaborando la relación de puestos de trabajo que es la que describirá cada puesto, las funciones que se desarrollan, las retribuciones que corresponden, etc. Quizá, de ese documento que se elabore, pueda derivarse que haya algún fallo estructural, organizativo, algo que demuestre vacíos en las funciones de algún tipo de funcionario que pueda adscribirse a este tipo de actividades. Lo que ha estado estudiando es



que cabría la posibilidad de que existiera un funcionario interino por programas y en este caso no sería necesario modificar la plantilla y crear una plaza de funcionario de carrera. Propone que se estudie este asunto y se haga este tipo de contratación, que sería incluso más rápida que el trámite de modificación de plantilla que es el mismo que lleva la aprobación de los presupuestos.

La portavoz popular entiende que quizá no es el momento adecuado para llevar a cabo la modificación de la plantilla. Piensa que cuando se tenga la relación de puestos de trabajo y estén valorados todos los puestos existentes en el Ayuntamiento, se podrá saber si existe algún vacío en alguna esfera y se pueda acomodar a este personal en estos temas que se están desarrollando como es el del absentismo, que no es un tema nuevo del 2015, que se ha desarrollado con anterioridad a esa fecha y lo desarrollaba la psicóloga. Piensa que los temas nuevos que los subvencionen, pero ese tipo de programas se están haciendo por funcionarios interinos por programas, porque piensa que no es un puesto estructural del Ayuntamiento, no es una competencia propia de este Ayuntamiento. Piensa que siempre va a ser más necesario un Técnico de Administración General porque el trabajo administrativo no se va a delegar en la vida ni lo va a hacer la Comunidad Autónoma. Sin embargo, todo este tipo de programas de servicios, ahora los está haciendo el Ayuntamiento, pero dentro de dos años quizá la Comunidad Autónoma dice que las Ciudades Amigas de la Infancia lo va a gestionar ella y entonces qué hace el Ayuntamiento con un educador social que tiene en la plantilla para esos programas. O por ejemplo, en los institutos se crea un puesto que va a venir desde la Consejería de Educación, un puesto de educador que gestione todo el tema del absentismo y va a ser un funcionario de la Comunidad Autónoma. Entonces qué hace el Ayuntamiento que tiene en su plantilla un personal funcionario que se lo tiene que quedar y qué funciones se le da a un educador social en un ayuntamiento de 7.000 habitantes. Siente no haber tenido esta información el lunes en la comisión informativa, ha visto el asunto esta tarde cuando se ha puesto a estudiar el tema. Si tener un funcionario interino por programas necesitara el mismo trámite que la modificación de plantilla, pues adelante con la modificación, pero si no requiere la modificación de la plantilla para qué hacerla con todo el trámite que requiere y lo que se va a ralentizar la cobertura del puesto. Con el funcionario interino de programas, habría que hacer un proceso selectivo, no está diciendo que se contrate a dedo.

El Sr. Alcalde le responde que han estado valorando bastante este tema. No quiere condicionar el asunto a la relación de puestos de trabajo porque está todavía en proceso de preparación y se tiene que avanzar bastante. Prefiere que la cobertura del educador social salga adelante porque es una necesidad que está más que justificada con el informe de servicios sociales, independientemente de que el servicio venga o no subvencionado. Cree que el Ayuntamiento de Lorquí está trabajando mucho tiempo y debe seguir trabajando en estos programas y se puede asumir perfectamente en la plantilla, porque no solo trabajará en servicios sociales, sino también en educación y sanidad. Cree que es un perfil de trabajador que el Ayuntamiento necesita y que puede hacer un buen trabajo. Cree que tanto el Ayuntamiento como las diferentes administraciones van a ir fomentando estos servicios e incluso añadiendo más programas que estén vinculados a la infancia. Afortunadamente no crea un problema económico porque está subvencionado por diferentes administraciones y estructuralmente tampoco porque lo ven necesario. Tienen claro que quieren tener un educador social.

La Sra. López dice que ella no ha dicho que no se tenga, sino que se tenga de una manera que se pueda asumir en un municipio de 7.000 habitantes. Dice que hace unos años este equipo de gobierno amortizó una plaza de arquitecto y hoy en las resoluciones de Alcaldía se ha dado cuenta de un contrato menor para contratar un arquitecto. Piensa que las cosas hay que hacerlas con un poco de proyección. Un arquitecto siempre va a ser necesario en un Ayuntamiento porque siempre se van a construir casas, se van a hacer edificios municipales o se van a reformar los existentes, pero un educador social es un programa muy específicos y no es competencia propia que tenga que prestar obligatoriamente un Ayuntamiento. Si después la presta otra administración, qué hace el Ayuntamiento con el educador social, no se le puede poner a informar proyectos de viviendas. Ella ha planteado la posibilidad de un funcionario interino por programas pero si el equipo de gobierno asume como decisión política la responsabilidad de crear la plaza, su grupo se va a abstener al respecto.

El Sr. Alcalde dice que sigue manteniendo el asunto en el orden del día y lo somete a votación.)

Por el Área de Servicios Sociales se ha informado sobre la necesidad de dotar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento con una plaza de Educador/a Social, con el fin de desarrollar adecuadamente, entre otras, las funciones de intervención socioeducativa para el desarrollo de tareas complementarias que favorezcan la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en colaboración con los centros educativos del municipio, así como las actuaciones de coordinación e implementación de acciones dirigidas a la difusión de la Convención de los Derechos del Niño y de sensibilización acerca de los derechos y situación de la infancia y adolescencia.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones, cuatro del Grupo Popular y una del concejal no adscrito, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente una modificación de la plantilla de personal con objeto de crear una nueva plaza denominada Educador /a Social, con las siguientes características:

Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.

PLAZA A CREAR	GRUPO - SUBGRUPO	Nº	Retribución anual bruta
Educador/a Social	A2	1	31.167,34 €

SEGUNDO: Que la modificación aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del TRLHL.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal no adscrito, Sr. Pérez García, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- ¿Está previsto hacer algún tipo de actuación en calle Lope de Vega para que el barro del cabezo no invada la calle y colapse los imbornales?

2ª.- ¿Está previsto hacer algún tipo de actuación en calle Río Sella del Polígono Industrial San Martín para evitar que los escombros obstaculicen la redonda del Polígono Industrial el Saladar?

3ª.- ¿A qué es debido que en la página web solo se encuentre publicado el pleno de Enero y el Extraordinario de Febrero?

4ª.- Hay varios convenios con asociaciones publicados en la página web, que se encuentran vencidos. ¿Se han renovado? Y en caso afirmativo, ¿por qué no están publicados en la web?

5ª.- ¿A qué se debe que no se hayan cambiado las luminarias de las tres farolas de la Plaza del Terrorismo?

6ª.- ¿A qué se debe que no se hayan cambiado las luminarias de algunas farolas de la Noria de calle La Noria?

7º.- ¿Por qué no se ha realizado la reparación de la noria según la memoria valorada redactada por la Oficina Técnica Municipal?

8º.- Los contenedores de residuos sólidos, plástico y cartón de la Plaza de la Libertad, ¿Se encuentran en su ubicación definitiva?.

9º.- El recorrido que tiene en la actualidad la línea regular LatBus 21 B, ¿Es el definitivo?

Ruegos:

1º.- Ruego revisen con la empresa concesionaria de residuos la posibilidad de colocar contenedores de cartón y plástico en la calle Primero de Mayo al lado del supermercado Sangüi.

2º.- Ruego se tome la medida necesaria para notificar al propietario de la jardinera que se encuentra en la pared de la calle el Horno con esquina calle Atocha proceda a su limpieza, pues obstaculiza el paso.

3º.- Ruego se tome la medida necesaria para notificar al propietario de la jardinera que se encuentra en calle La Ermita proceda a su limpieza, pues obstaculiza el paso.

4º.- Vuelvo a reiterarme en mis ruegos presentados en el pleno de mayo y julio y que fueron asumidos, referentes a limpieza de solares, limpieza de contenedores de residuos sólidos, alumbrado en Plaza Virgen del Rosario y Plaza Juan Carlos I y rotura de baldosa en calle Acequia.

A la primera pregunta, el Sr. Alcalde responde que no hay ninguna actuación prevista en C/ Lope de Vega. De todas formas ya ha puesto el asunto en conocimiento de la concejalía de obras y servicios y de la de urbanismo para que estudien las posibles soluciones al problema. Dice que cuando llueve de manera normal no hay muchos arrastres pero cuando cae una lluvia torrencial por mucho que se ponga, se lo lleva todo para adelante, porque los cabezos tienden a eso.

A la segunda pregunta del concejal no adscrito, el Sr. Alcalde responde que la C/ Río Sella no está en el Polígono Industrial San Martín, sino en el Saladar I, aunque entiende que la pregunta va referida a los escombros que hay junto al cementerio y efectivamente dice el Sr. Alcalde que aquello está bastante sucio y se va a proceder por la concejalía de servicios a la limpieza. Se vigilará la zona para impedir, en la medida de lo posible, que sigan arrojando escombros en la zona.

A la pregunta nº 3 sobre la página web, el Sr. Alcalde le responde que ya están colgadas las actas de pleno que faltaban, a excepción de las actas que se han aprobado hoy en pleno.

A la pregunta nº 4 sobre los convenios con las asociaciones, responde el Sr. Alcalde que todos los convenios están colgados, todos se han renovado, pero no se ha subido a la web todas las actualizaciones de los convenios. La página web lleva un mantenimiento y no siempre se puede tener al día. Son conocedores del asunto y conforme se va pudiendo, se va actualizando la web. Renovados están todos los convenios con todas las asociaciones, pero actualizados en la web no.

Respecto a la pregunta nº 5 sobre luminarias, responde que no se han cambiado todavía las farolas porque la ejecución del contrato no ha terminado y hay que esperar a que esté terminado para poder hacer una valoración del mismo. Es conocedor de primera mano que hay zonas en el municipio que están muy bien iluminadas y hay otras zonas, como el Parque Juan Carlos I, la plaza de los Rosales y alguna que otra calle más y alguna pedanía donde las farolas no dan la iluminación que a él le gustaría. Están redistribuyendo el trabajo entre los funcionarios del área, que por motivos de bajas se han visto afectados, para que estos temas sean solucionados cuanto antes. Van a intentar solucionar todos estos problemas de iluminación en los próximos meses y por ello agradecería que se comunicara al Ayuntamiento todos los puntos que se conozcan donde pueda haber algún problema con la iluminación para poder solucionarlo todo a la vez. Pero hasta que no esté ejecutado el contrato al cien por cien, no puede hacer una correcta valoración del mismo.

El concejal no adscrito cree que el contrato lleva más de un año en vigor y una de las condiciones que había era que todas las luminarias y cuadros de mandos deberían estar ejecutados dentro del primer año. Si no está terminado, significa que la empresa no ha cumplido una condición del contrato.

El Sr. Alcalde le contesta que sabe que no se han puesto algunas luminarias porque el modelo no estaba disponible en stock y había que pedirlos. No obstante, como tienen que comprobar la ejecución del contrato, se verán todos esos asuntos con la empresa.

En cuanto a la pregunta nº 7 sobre la reparación de la Noria, el Sr. Alcalde dice no entender a qué se refiere.

El concejal no adscrito le responde que ha estado viendo la memoria valorada de la oficina técnica donde dice que se haría una caseta de dos metros de ancho, un metro de largo, uno sesenta de alto y el ha estado viendo la noria y no ha visto esa caseta.

El Sr. Alcalde le responde que está detrás.

El Sr. Pérez García le dice que hay unas casetas pequeñitas pegadas al eje de la Noria pero de las características que dice la memoria valorada no, al menos el no la ha visto. Por otro lado, la memoria dice que las canales de recogida de agua se harán de acero inoxidable e irán forradas de madera y no están forradas de madera, simplemente se ha puesto una chapa que imita la madera. También ha visto a operarios del Ayuntamiento pintando la Noria y no a la empresa que se ha contratado para la reparación. No sabe si se le habrá pagado o no ya a la empresa, pero la empresa no ha hecho todos los trabajos que debía hacer.

El Sr. Alcalde dice que ha visitado la obra y se ajusta a proyecto, que está funcionando y se ha quedado bastante bien. No sabe si la caseta mide un centímetro más o menos pero la información que le ha facilitado el técnico es que se ha hecho según proyecto y por lo tanto no puede decir lo contrario.

El Sr. Pérez dice que se han pagado 43.600 € a la empresa y no ha hecho la obra como decía la memoria.

El Sr. Alcalde le contesta que no se han pagado pero que de todas maneras, al haberle planteado esta pregunta, enviará al técnico para que pueda comprobar si se ajusta o no se ajusta a la memoria.

El Sr. Pérez dice que habrá que descontarle a la empresa los trabajos de pintura que han hecho los operarios del ayuntamiento, el valor de las maderas de las canales también.

El Sr. Alcalde le responde que el técnico tendrá que ver la certificación de obra y comprobar los trabajos.

En cuanto a la pregunta nº 9 sobre el recorrido de la línea de autobús, responde el Sr. Alcalde que el recorrido no es definitivo. Posiblemente a finales de noviembre se inicien las obras del POS 2018-2019 en la Avenida Constitución, en el tramo que va desde la Biblioteca al cruce con la Calle el Reloj. Por esta causa el autobús deberá ir todavía por el recorrido actual. También estará condicionado a los resultados del Plan de Movilidad que deberá reordenar el tráfico.

El Sr. Pérez dice que hay un sector de los vecinos que no están conformes con el recorrido actual del autobús y están planteándose una recogida de firmas, por eso ha hecho la pregunta.

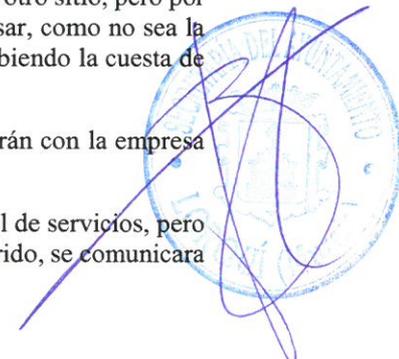
El Sr. Alcalde vuelve a decir que el recorrido es provisional, no es definitivo. Hasta que no se terminen todas las obras no se decidirá cuál será el itinerario definitivo.

El Sr. Pérez pregunta si no hay previsto ningún itinerario alternativo al actual.

El Sr. Alcalde le responde que también está condicionado al Plan de Movilidad. No obstante, recoge el guante y desde los servicios de la policía local valorarán si se puede pasar por otro sitio, pero por las dimensiones que tiene el autobús pocos sitios alternativos hay por donde pueda pasar, como no sea la Avenida de la Constitución, porque por el Carrerón, por seguridad, no ve al autobús subiendo la cuesta de la acequia, dado que hay una curva peligrosa.

En cuanto a los ruegos del concejal no adscrito, dice el Sr. Alcalde que hablarán con la empresa para que ponga los contenedores en la Av. Primero de Mayo.

En cuanto al ruego nº 2 y 3 dice el Sr. Alcalde que se le ha dado traslado al concejal de servicios, pero rogaría que cuando se trate de temas tan explícitos, que puede saberse a quién van referido, se comunicara mediante instancia o llamada telefónica.



Respecto al último ruego del Sr. Pérez García, el Sr. Alcalde dice que, en lo referido al tema del alumbrado de la plaza Virgen del Rosario y Parque Juan Carlos I, ya ha contestado anteriormente cuando ha hablado de la ejecución total del contrato del alumbrado. En cuanto a las baldosas rotas de la C/ Acequia, le consta que se han puesto algunas nuevas pero hay otras que no están bien. En lo referente a la limpieza de solares, se está permanentemente enviando órdenes de ejecución para que se limpien solares, y prácticamente son los mismos solares los que se limpian todos los años. Si hay algún solar que de forma urgente hubiera que limpiar no hay ningún problema para que se ponga en conocimiento y enviar una orden de ejecución.

En cuanto a la pregunta nº 8, el Sr. Alcalde responde que los contenedores en la Plaza de la Libertad no tienen una ubicación definitiva. Tienen la intención de soterrar los contenedores en distintas zonas del municipio, que también irán condicionados al contrato de limpieza viaria y recogida de basura que se sacará. Bien porque esté previsto en el nuevo contrato de basura o bien por actuaciones del ayuntamiento, se tiene previsto soterrar los contenedores de la Plaza de la Libertad.

La portavoz popular, Sra. López García, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1.- El grupo popular, durante los últimos tres años, viene demandando del equipo de gobierno socialista la instalación de pérgolas en los Colegios del municipio, muestra de ello son las reiteradas ocasiones en las que hemos planteado este asunto ante el Pleno de la Corporación municipal:

- Ruego formulado por el grupo popular pleno 24-09-2015: Que por parte de los servicios técnicos se estudie, proyecte y presupueste la instalación de pérgolas metálicas en los colegios públicos del municipio, para la inclusión de esta inversión en el Presupuesto municipal para 2016.

- Ruego formulado por el grupo popular pleno 10-11-2016: Rogamos al equipo de gobierno que se den las instrucciones oportunas a los servicios técnicos municipales para que procedan a la redacción de los oportunos proyectos de instalación de pérgola (...).

- Pregunta y ruego formulado por el grupo popular pleno 13-07-2017: Respecto a la necesidad de proceder a la instalación de pérgolas en los colegios del municipio que proporcionen zonas de sombra, ¿cuáles son las últimas gestiones efectuadas con la Comunidad Autónoma al respecto?. Rogamos se replanteen la posibilidad de redactar los proyectos (...).

- Pregunta y ruego formulados por el grupo popular pleno 17-05-2018: ¿Se han redactado los proyectos para la instalación de pérgolas en los dos colegios públicos del municipio? Rogamos que se de la máxima premura a estos expedientes de contratación, para que se puedan ejecutar las obras durante las vacaciones de verano, y estén las mismas finalizadas para el próximo curso escolar.

- Y por último pregunta formulada por el grupo popular pleno 12-07-2018: ¿Qué avances se han producido desde el último pleno de la corporación, respecto a la instalación de pérgolas en los colegios públicos del municipio?- Respecto del CEIP Dolores Escámez, ¿qué procedimiento de contratación se va a llevar a cabo y cuándo se tiene previsto ejecutar las obras?- Respecto al CEIP Jesús García, ¿Se ha aclarado el tipo de sombra que prefiere la comunidad educativa?

Esta última pregunta obtuvo respuesta en el pleno municipal y fuera de él; tal y como vaticinamos en dicho pleno, la pérgola del Colegio Dolores Escámez no se ha podido ejecutar este verano. ¿Qué justificación tiene al respecto?, ¿A qué se debe el retraso en la ejecución de la obra?, ¿Cuándo se tiene previsto que se lleve a cabo su instalación?, ¿Qué trámites se han realizado respecto a la determinación del tipo de sombra a instalar en el Colegio Jesús García?

2.- El recorrido del transporte interurbano a su paso por el municipio ha variado debido a las obras desarrolladas recientemente.

¿Es el recorrido actual el definitivo, así como la ubicación de las paradas? En caso afirmativo, rogamos al equipo de gobierno que se proceda a la adecuación de la parada existente junto a los contenedores de la Plaza del Ayuntamiento, dado la incomodidad que supone para los usuarios del servicio su actual situación.

3.- La plaza de la iglesia, recientemente reformada tiene actualmente diversos desperfectos: farola torcida, pavimento en mal estado. ¿Cuándo se va a proceder a su reparación?.

Por otra parte, rogamos al equipo de gobierno que estudien la posibilidad de instalar una barandilla en el lindero de la plaza con Avenida Constitución.

4.- Con motivo de dar servicio al recinto ferial durante las fiestas patronales se adjudicó un contrato menor de suministro eléctrico provisional y extraordinario para dicho espacio. ¿A qué se debió el apagado del recinto en varias ocasiones, con la consiguiente interrupción de su funcionamiento?

5.- Las últimas lluvias del mes de septiembre provocaron graves problemas en el municipio a causa de la acumulación de aguas pluviales en diversas zonas. ¿Se ha estudiado por parte de los servicios técnicos municipales esta situación, así como las posibles soluciones para evitar que se repita?

6.- ¿Cuándo se realizó la última limpieza general de imbornales y contenedores en el municipio?

7.- Rogamos al equipo de gobierno que revisen las aceras del municipio que se encuentran en mal estado a causa del crecimiento de malas hierbas.

8.- En el pleno celebrado por la Corporación municipal el 17 de mayo de 2018 se aprobó por unanimidad una moción sobre la limpieza del río que reflejaba diversas actuaciones.

¿Qué actuaciones se han desarrollado hasta la fecha al respecto?

¿Se ha realizado algún tratamiento extraordinario contra los mosquitos?

9.- Tras el examen del expediente tramitado para la adquisición de terrenos en los Palacios, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿En qué se justifica el interés público de esta adquisición, así como el procedimiento de adquisición directa de estos terrenos?

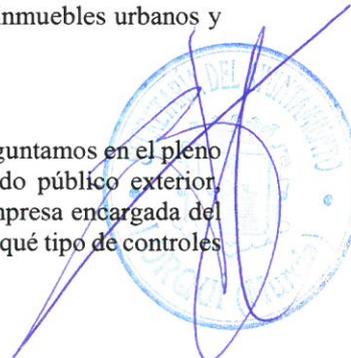
- ¿Dispone el Ayuntamiento de alguna parcela en urbanización de Los Valentines que pudiera destinarse a dicho uso? ¿Y en urbanización de Sector N? ¿Y en el Plan Parcial de La Cierva?

- ¿A qué distancia está la parcela más cercana que se ha utilizado por el técnico municipal como testigo para realizar su informe de tasación?, ¿En qué término municipal se encuentran las parcelas utilizadas como testigo para realizar el informe de tasación?

- ¿Qué criterios se han utilizado en el informe de tasación para homogeneizar los valores procedentes de los testigos?

- A la vista de la no existencia de un mercado de compraventa de parcelas similares en la zona, ¿por qué se no se ha tenido en cuenta en dicho informe de tasación el valor oficial particularizado al municipio de Lorquí que figura en la Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos (BORM núm. 299 de 29/12/2017, Suplemento nº 3)?

10.- Dado que no se nos ha remitido hasta la fecha la documentación sobre la que preguntamos en el pleno ordinario del día 17 de mayo respecto del contrato de mantenimiento de alumbrado público exterior, planteamos de nuevo la siguiente pregunta: ¿qué documentación ha presentado la Empresa encargada del mantenimiento del alumbrado público exterior respecto al cumplimiento del contrato y qué tipo de controles ha efectuado el Ayuntamiento para su comprobación?



¿Qué actuaciones se están planteando para solucionar la escasez de iluminación en las zonas en las que se ha reclamado esta situación por parte de los vecinos afectados?

¿Por qué no se enciende a la vez el alumbrado público exterior en todo el municipio?.

A la primera pregunta sobre la pérgola del C.P. Dolores Escámez, el Sr. Alcalde responde que, como se empezó tarde el expediente, no se ha llegado a tiempo y no se le caen los anillos en reconocerlo. Por mucho que han intentado aligerar los plazos todo lo que han podido no ha sido suficiente. Informa que la obra si no ha empezado esta tarde va a empezar mañana. La empresa ya trae el material para vallar el patio del colegio y en la próxima semana se van a hacer los agujeros para meter los pilares y todo lo demás consiste en montaje de placas. Se podría haber empezado la obra antes, pero decidieron no comenzarla hasta que no estuviera listo todo el material y así no alargarla. El contratista tiene un mes para realizar la obra y se ha comprometido a hacerlo en ese tiempo, pero todo el mundo sabe cómo son las obras.

En cuanto a la determinación del sombraje a instalar en el C.P. Jesús García, el Sr. Alcalde dice que se va a esperar a que esté terminada la pérgola del Dolores Escámez para ver si es del gusto de la comunidad educativa del Jesús García y si es así, probablemente, se haga el mismo tipo de pérgola. Si no es así, se está estudiando la posibilidad de ir alternando zonas de toldos o de alguna estructura. Se está en la misma situación, pero como se tiene la oportunidad de ver terminada la pérgola del Dolores Escámez, y está también el compromiso de financiación del equipo de gobierno para el año 2019, hasta el año que viene no se va a poder hacer.

La portavoz popular explica que la exposición tan larga de su pregunta era simplemente para que quede claro que el grupo popular está desde el 2015 demandando no ya que se hiciera la pérgola sino que al menos se redactaran los proyectos. Tres años pidiendo lo mismo y en julio le dicen que los proyectos no están hechos todavía y encima se le acusa de poca elegancia dialéctica. Pide a los presentes que si en algún momento, en los dieciséis años que lleva de concejal, ha mostrado poca elegancia dialéctica hacia ellos, que se lo hagan constar porque en ningún caso ha sido su intención. La frase que dijo en el pleno de julio de “maga” a la portavoz socialista fue de la misma impotencia que sintió al ver que después de tres años pidiendo que se hiciera un proyecto para las pérgolas, le contestara que no estaba el proyecto hecho. Cree que en su trayectoria nunca ha faltado al respeto a ninguno de los concejales y que no se merecía que se le nombrara en redes sociales y que encima se mezclara con temas familiares por algunos vecinos del municipio.

El Sr. Alcalde le contesta que ese es un asunto al que no le puede dar respuesta y que la persona ya no está en el pleno.

La portavoz popular responde que es cierto pero que el único sitio donde ella habla y donde ella se dirige a los concejales y donde tiene la obligación de defender sus postura es en el Pleno. En las redes sociales podrá informar de algo que ha pasado en el Pleno, pero cuando tiene que decir las cosas primero las dice en Pleno. Cuando tiene que recriminar a alguien algo, lo hace en el Pleno. Con la exposición de su pregunta quiere recriminarle al equipo de gobierno que las incomodidades que va a sufrir la comunidad educativa del C.P. Dolores Escámez se deben a la mala gestión que se ha hecho de este asunto porque se podía haber hecho antes el proyecto, se podría haber licitado antes la obra y estaría ejecutada en el mes de agosto. Simplemente quería dejar claro esos extremos y además que en ningún momento fue una ofensa decir la palabra que dijo en el pleno de julio, que no cree que en su trayectoria como concejal haya sido poco elegante dialécticamente, al contrario, ha cuidado mucho el lenguaje, intenta comportarse de forma educada y tratar los temas, incluso los más peliagudos, con mucho tacto, para que se le tratara con esa falta de respeto.

El Sr. Alcalde lamenta que la persona a la que la portavoz popular hace referencia no se encuentre en el pleno y pueda contestarle. Cree que la portavoz popular tendría que haber buscado la ocasión de haberse dirigido a ella en otros momentos en los que ha tenido la posibilidad y haberle hecho llegar esa incomodidad que siente. Por otro lado, quiere decir que la comunidad educativa está contenta con la decisión. Habló directamente con la comunidad educativa para comentarles que se podía posponer la obra para causar el menor perjuicio en la vida diaria del colegio y han preferido que se haga la obra cuanto

antes. Todos los pasos que se han dado en esta obra han sido comentados con la dirección del centro. Incluso el otro día cuando fueron para ver el trazado del vallado, estaban presentes el contratista, el técnico del Ayuntamiento, la Directora del colegio y un representante del Ampa. Todas las decisiones se han tomado consensuadamente y están contentos con que empiece ahora la obra.

La portavoz popular dice que la situación que se ha creado respecto a la obra de la pérgola, fue avisada en muchas ocasiones y se podría haber evitado. Quizá la próxima vez deberían escuchar un poco más al grupo popular cuando hace sus intervenciones en pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que, a veces, las cosas no salen como uno quiere y espera que la pérgola sea disfrutada por la comunidad educativa cuanto antes.

El Sr. Alcalde dice que ya ha contestado en parte a la pregunta nº 2 del Grupo Popular.

La portavoz popular dice que su pregunta también hace referencia al itinerario del autobús y a las quejas que hay sobre la parada junto a los contenedores.

El Sr. Alcalde contesta que el itinerario es provisional pero va a ser para tiempo y es cierto que la parada está junto a los contenedores y se está estudiando la posibilidad de cambiarla a otra zona porque saben que no es el sitio idóneo.

Respecto a la pregunta nº 3 del grupo popular, sobre los desperfectos en la plaza de la Iglesia, el Sr. Alcalde responde que es cierto que hay una farola torcida desde agosto, porque un coche le dio un golpe, y se ha puesto en conocimiento de la empresa. La farola no se ha cambiado antes porque ese modelo no está en stock y por lo tanto están esperando que la suministren, pero está pedida desde el principio. También son conocedores del pavimento en mal estado cerca de la calle del Aire, se ha hecho ya alguna actuación y se ha intentado solucionar. Respecto a la barandilla, han trasladado al técnico que estudie el asunto.

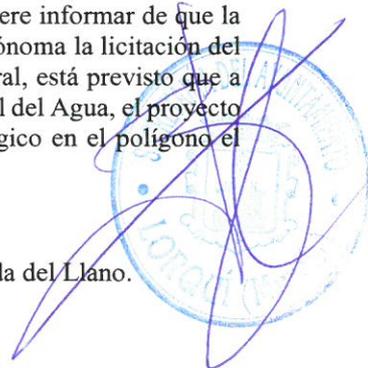
La portavoz popular piensa que con el corte que se ha hecho ahora al hacer la obra, se ha quitado lo que antes eran escaleras y ahora hay una altura considerable. Aunque hay una palmera y un banco, no son obstáculos suficientes para niños pequeños y la altura es considerable, por lo que cree necesaria la colocación de una barandilla.

El Sr. Alcalde le contesta que lo tienen presente.

En cuanto a la pregunta nº 4 del grupo popular, el Sr. Alcalde responde que el corte de suministro eléctrico que hubo en el recinto ferial obedece sencillamente a que las atracciones no declaran la potencia que consumen con la intención de pagar menos impuestos. Cuando el técnico municipal suma todas las potencias declaradas, da un resultado e incluso se contrata por algo más, pero se incorporó una atracción que tenía mucho más consumo y por ello tuvieron que hacer un nuevo contrato.

A la pregunta nº 5 del grupo popular, sobre problemas causados por aguas pluviales en determinadas zonas del municipio, Sr. Alcalde responde que lo están estudiando desde hace mucho tiempo y hay proyectos trabajados en consonancia con la Dirección General del Agua. Quiere informar de que la semana que viene se va a publicar en el perfil del contratante de la Comunidad Autónoma la licitación del Colector Oeste, que es el de la C/ Carrascas y, según le comentó el Director General, está previsto que a mediados de noviembre se comience la obra. También se llevó a la Dirección General del Agua, el proyecto del colector de la Anchosa y se habló del proyecto de tanques de tormenta ecológico en el polígono el Saladar I.

Pregunta la Sra. López por la solución a los problemas de agua en la rotonda del Llano.



El Sr. Alcalde le responde que van a abrir los pluviales para que caigan a la acequia y en la Avenida Ginés Asensio, aunque hay drenaje, no es suficiente para cuando llueve tanto. Si hay alerta de aemet por lluvias, el servicio de limpieza levanta las arquetas y ponen señales para visualizar que están abiertas pero la tarde que cayó tanta lluvia no había alerta de aemet y por eso las arquetas estaban bajadas, como siempre. También se tiene previsto separar las aguas pluviales del saneamiento en la C/ Huertos. Se ha solicitado a Confederación Hidrográfica del Segura hacer un aliviadero desde la acequia hacia el río, en la zona de las Carrascas, que es la más baja del municipio, por un lado porque cuando la acequia baja llena inunda Molina y por otro lado al estar entubada es un problema para Lorquí. Se va a pedir permiso y financiación a Confederación para sacar desde la acequia un tubo hasta el río. También se va a intentar conectar con el aliviadero que hay debajo del puente del río, cuando se haga la separación de pluviales y saneamiento en la C/ Huertos.

En cuanto a la pregunta nº 6, sobre cuándo se hizo la última limpieza general de imbornales en el municipio, el Sr. Alcalde responde que se limpiaron a principios de septiembre. Todos los años a principios de septiembre se limpian los imbornales porque en cualquier momento puede caer una lluvia importante.

La portavoz popular pregunta sobre si los contenedores también se han limpiado.

El Sr. Alcalde le responde que sí, que se han limpiado, pero otra cosa es que se limpien mejor o peor. Reconoce que no los limpian del todo bien, aunque tienen órdenes del concejal de que los limpien correctamente.

La portavoz popular dice que también habría que documentar todos esos incumplimientos para posibles responsabilidades y sanciones.

A la pregunta nº 7 sobre revisión de aceras por crecimiento de malas hierbas, el Sr. Alcalde responde que son conocedores del asunto y ya están dadas las órdenes a la concejalía para que lo solucione. Están desde septiembre limpiándolas. Ya han limpiado unas zonas y quedan otras que se irán limpiando de manera simultánea.

A la pregunta nº 8 sobre la moción de la limpieza del río, responde el Sr. Alcalde que precisamente ayer estuvo en Confederación Hidrográfica del Segura, trasladándole al nuevo presidente el malestar y la necesidad imperiosa de que se limpien las cañas del río y de la rambla del Saladar, en Lorquí y en la Vega Media en su conjunto. El asunto puede derivar en un problema de salud pública por la proliferación de mosquitos.

La portavoz popular pregunta si se está haciendo algún tratamiento extraordinario.

El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento ha hecho a primeros de septiembre un tratamiento extraordinario de todas las instalaciones municipales y colegios, pero no ha servido de nada por las lluvias, que han hecho que el trabajo que ha realizado la empresa de desinsectación no sirva para nada. Le ha comentado al presidente de la Confederación que debían plantearse una partida extraordinaria en su presupuesto para limpiar el cauce del río, tanto por mosquitos como por las posibles inundaciones.

La portavoz popular pregunta sobre si se ha hecho alguna actuación conjunta entre los municipios como se decía en la moción que se iba a hacer, como la recogida de firmas.

El Sr. Alcalde le contesta que le trasladó al presidente el malestar de todos los municipios con la gestión que se ha hecho de la limpieza del río desde la Confederación y van a seguir reivindicando y pidiendo de manera fehaciente y pública la limpieza de las cañas del río porque es un tema peligroso, tanto por los incendios, como por las inundaciones. Están intentando conseguir una partida extraordinaria para solucionar el problema ahora, pero le confirmaron que para primavera iban a hacer una limpieza de toda la

cuenca. El Alcalde le pidió que al menos debían limpiar ahora las cañas de la zona más urbana del río. Seguirá luchando por la solución del problema.

A la pregunta nº 9, el Sr. Alcalde responde que el interés público de la adquisición de los terrenos en los Palacios está más que justificado por la necesidad que había en la pedanía de los Palacios de disponer de una zona para disfrutar del ocio, para la cultura, donde se va a hacer una gran zona de convivencia, con plantaciones, para hacer comidas, etc.

La portavoz popular dice que en esos terrenos no se pueden hacer instalaciones u obras definitivas, sino de carácter provisional.

El Sr Alcalde le contesta que lo sabe, pero que eso no es impedimento para que se vayan plantando árboles y se vaya haciendo alguna otra cosa. En cuanto al procedimiento de adquisición de los terrenos, dice el Sr. Alcalde que el procedimiento de adquisición directa está permitido en este caso por las peculiaridades de las necesidades a satisfacer y por la especial idoneidad del bien adquirido.

A la pregunta sobre si el Ayuntamiento tiene terrenos para destinar a estos usos en otras zonas, el Sr. Alcalde responde que tiene en los Valentines, en el Sector N y en el Plan Parcial de la Cierva. Se tienen tres parcelas en esas zonas y está previsto destinarlas a otros menesteres o inversiones puesto que son suelo urbano.

La portavoz popular dice que en esas tres urbanizaciones hay parcelas de las que se podría hacer ese uso que se quiere con la adquisición de los terrenos en los Palacios, e incluso mejor porque al ser ya urbanos, se podría incluso edificar. Piensa que, por ejemplo, se podría construir en la parcela de los Valentines una pérgola metálica que permitiría hacer las fiestas de esa pedanía y que no hiciera necesario alquilar ninguna pérgola.

El Sr. Alcalde le contesta que la idoneidad del terreno adquirido está más que justificada porque la parcela está en el centro de la zona de los Palacios, es la zona en la que los vecinos vienen desarrollando sus fiestas anualmente y cree que sacar las fiestas de allí a otras zonas no es lo más conveniente porque incluso en esas otras zonas, urbanas directas, el equipo de gobierno tiene previstos otros proyectos.

La concejal popular dice que si se hubiera obtenido el terreno por otros medios como la permuta o se hubiera hecho una cesión anticipada de los terrenos, entendería que se pudiera dedicar a ese fin. Lo que no entiende es que el Ayuntamiento se gaste 207.000 € en un terreno en el que no se puede edificar en estos momentos, disponiendo en otras urbanizaciones cercanas de terreno adecuado. Quiere dejar claro que desde el grupo popular piensan que habría otras prioridades porque ese tipo de terreno no es adecuado para ningún tipo de construcción, ya que solo se pueden hacer usos e instalaciones de carácter provisional, y más teniendo en cuenta que en los Valentines, en el Sector N y en el Plan Parcial La Cierva el Ayuntamiento dispone de parcelas en las que sí se puede hacer algo definitivo y que tuviera un valor más adecuado a las necesidades de la pedanía, que no solamente es ese núcleo sino que es más amplio.

El Sr. Alcalde le responde que ha sido una petición expresa de los vecinos de los Palacios para destinar esa zona a la convivencia y donde se podrán hacer miles de actividades. No tendría sentido llevar las actividades de los Palacios a una zona alejada del centro de la pedanía.

La portavoz popular dice que se podría haber continuado como hasta ahora, arrendando el terreno, hasta que se desarrollara urbanísticamente la zona y se pudiera conseguir el solar.

El Sr. Alcalde repite que el equipo de gobierno tenía el compromiso con los vecinos de los Palacios para crearle esa zona de equipamiento.

El Sr. Alcalde continúa respondiendo que cree que la parcela más cercana que se ha utilizado como testigo para obtener el precio de tasación de la parcela de los Palacios se encuentra en la Anchosa.

La portavoz popular dice que, tras consultar el expediente, ha planteado todas esas preguntas para que el Sr. Alcalde se lo preguntara al técnico y le diera la respuesta en este Pleno.

El Sr. Alcalde dice que le extraña que habiendo tenido acceso al expediente lo pregunte.

La portavoz popular quiere que conste en acta que la parcela más cercana que se ha tenido en cuenta para hacer la tasación de los terrenos de los palacios es una situada en la Anchosa y que los otros cinco testigos están en Molina de Segura. Explica que también ha preguntado qué criterios se han seguido en el informe de tasación para homogeneizar los valores procedentes de los testigos y le pregunta al Sr. Alcalde si le ha dicho algo el técnico sobre la cuestión porque ella no ha visto nada en el expediente sobre esos criterios de homogeneización. Dice que ella creía que el Sr. Alcalde le iba a trasladar esas preguntas al técnico para poder contestarlas en el Pleno.

El Sr. Alcalde le responde que los criterios de homogeneización que se han seguido son que se trate de una finca que tenga una clasificación urbanística similar conforme al planeamiento y que se localice en zona de expansión del núcleo urbano o lugar.

La portavoz popular le responde que esos son los criterios que se han utilizado para decidir los testigos y ella se refiere a los criterios utilizados para homogeneizar los valores procedentes de los testigos.

El Sr. Alcalde le responde que como es una pregunta muy técnica, se la deberá preguntar la portavoz al técnico.

La portavoz popular entiende que la pregunta la tiene que hacer el Alcalde al técnico y hacerle llegar la respuesta a ella por escrito.

Respecto a la pregunta de por qué no se ha tenido en cuenta la Orden de 21 de diciembre de 2017 para hacer la valoración, responde el Sr. Alcalde que esa orden hace referencia a la tasación cuando viene motivada por la recaudación de tributos y este no es el caso, por lo que no se ha aplicado la Orden.

El Sr. Alcalde le dice a la portavoz popular que si tiene alguna duda más en relación a este expediente de adquisición de terrenos, que pida informe del expediente y se le informará de todo lo que sea necesario. El Sr. Alcalde le dice a la portavoz popular que está poniendo en tela de juicio un expediente que se ha tramitado de manera impecable y que otra cosa es si políticamente ella no está de acuerdo en que a los Palacios se le haya dotado de unos terrenos para ocio y convivencia.

La portavoz popular dice que eso no es así.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que habiendo tenido acceso al expediente, no es cuestión de volver a repetir en pleno lo que ella ya ha leído.

La Sra. López contesta que ella ha leído el expediente, ahora hace esas preguntas y no se las ha contestado.

El Sr. Alcalde le contesta que le ha dado la información que tiene a su disposición.

La Sra. López dice que si la respuesta a los criterios de homogeneización de valores es demasiado técnica que se la dé por escrito.

La Sra. Secretaria pide permiso para intervenir y dice que quizá no se ha entendido bien la pregunta porque creían que la respuesta era la misma que para la pregunta de las parcelas que se han tenido como testigos, pero si no es eso, no sabe a qué se refiere.

La Sra. López le contesta al Sr. Alcalde que le dé la respuesta por escrito, cuando se asesore con el técnico. Quiere que a las dos últimas preguntas sobre la compra de la parcela de los terrenos se le dé respuesta por escrito.

En cuanto a la pregunta nº 10 del grupo popular sobre el alumbrado público, el Sr. Alcalde dice que ya ha contestado cuando ha respondido la pregunta del concejal no adscrito pero que si quiere hacer alguna otra al respecto que la plantee.

La portavoz popular dice que, aunque el técnico no haya revisado el asunto, supone que la empresa del alumbrado habrá hecho llegar al Ayuntamiento documentación y le gustaría que se la facilitaran.

El Sr. Alcalde le contesta que, hasta que no se sienten a ver el grado de ejecución del contrato, no tiene ninguna información que darle por las razones que ha expuesto antes. Es prioritario para él y para su equipo ver este asunto cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las once horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz



Fdo.: Laura Bastida Chacón.

